

pección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, en el Acta de Infracción número H-893/00.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el art. 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los arts. 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.2 en relación con el 48, ambos de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 24-5-94).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Economía, Industria y Comercio para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado».

Cáceres, a 29 de enero de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

EDICTO de 29 de enero de 2001, por el que se notifican las Propuestas de Sanciones a empresas.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar las Actas de Infracción que se indican por ausencia o ignorado paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayunta-

miento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Colón, 6-3.ª planta, de Badajoz, y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al órgano competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE 27-2-96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE de 11-11-97), para resolver el expediente: Sr. Jefe del Servicio Territorial de Badajoz (Avda. de Huelva, 2 - Badajoz).

Número del Acta: SH-1007/00 - Sujeto responsable: Cerámica Rústica Santa Ana - Domicilio: Santa Lucía, 10. Mérida - Importe de la sanción: 260.000+260.000=520.000 ptas.

Número del Acta: SH.1010/00 - Sujeto responsable: Serramar Vigilancia y Seguridad, S.L. - Domicilio: Adriano, 4. Mérida - Importe de la sanción: 300.000 ptas.

Badajoz, 29 de enero de 2001.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2000, sobre aprobación inicial de la Delimitación de la Unidad de Ejecución de Fincas situadas en la Plaza de Santo Domingo.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 1 de diciembre de 2000, ha sido inicialmente aprobada la Delimitación de la Unidad de Ejecución de fincas situadas en la Plaza de Santo Domingo, en la ciudad, presentada por D. JAVIER BLANCO PALENCIANO y redactada por el arquitecto D. Luis M.ª Carmona Pla, afectando a las fincas catastrales siguientes: 58562-20; 58562-21; 58562-22; porción de suelo de 3'45 m² de la parcela catastral 58562-23 y porción de suelo de 23'35 m² de la parcela 58562-24, significándose que el sistema de actuación fijado para la misma es el de cooperación, conllevando la reparcelación de los terrenos afectados.

Asimismo, acordó proceder a la apertura de un plazo de informa-

ción pública por quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 1 de diciembre de 2000.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 9 de febrero de 2001, sobre nombramiento como funcionario de carrera a D.^a Rosa M.^a Alarcón Naranjo.

Mediante el presente Anuncio se hace público que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, de 9 de febrero de 2001, y a propuesta del Tribunal calificador del concurso libre celebrado al efecto, ha sido nombrado funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, para ocupar plaza de Jefe de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, D.^a ROSA M.^a ALARCON NARANJO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 9 de febrero de 2001.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO

ANUNCIO de 1 de febrero de 2001, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 31 de enero del

año en curso, fue aprobado inicialmente el expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Madrigalejo.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el artículo 128 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio (BB.OO.E. núms. 221 y 222, de 15 y 16 de septiembre de 1978) por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para que los interesados puedan examinar el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría General de esta Corporación, y presentar las alegaciones que estimen oportunas por término de un mes, contado desde la aparición de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Madrigalejo, a 1 de febrero de 2001.—El Alcalde, JOSE CAMPOS GARCIA.

PARTICULARES

ANUNCIO de 15 de febrero de 2001, sobre extravío de título de Bachiller Superior de D. David Casillas Casquero.

Se hace público el extravío del título de Bachiller Superior de D. David Casillas Casquero. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición de duplicado.

Mérida, a 15 de febrero de 2001.—El Interesado, DAVID CASILLAS CASQUERO.

JUNTA DE EXTREMADURA Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA. Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90 Depósito Legal: BA-100/83

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Maraño, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

